

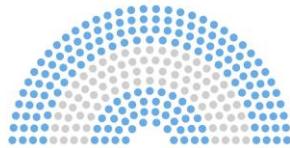
DIPUTADOS ARGENTINA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

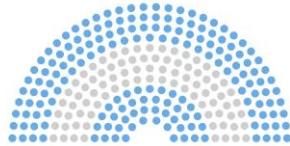
1. Repudiar enérgicamente la injerencia extranjera y el uso unilateral de la fuerza militar por parte de los Estados Unidos de América contra la República Bolivariana de Venezuela, por constituir una grave violación del derecho internacional, de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, de los principios de no intervención en los asuntos internos de los Estados, de igualdad soberana y de libre determinación de los pueblos.
2. Expresar su solidaridad con el pueblo venezolano, principal víctima de una prolongada crisis política, social y humanitaria, agravada por la escalada de violencia, la coerción externa y las acciones militares que profundizan el sufrimiento humano y comprometen la paz regional.
3. Reafirmar que cualquier proceso de transición política en la República Bolivariana de Venezuela debe ser resuelto de manera pacífica, democrática y soberana por el propio pueblo venezolano, sin imposiciones externas, mediante mecanismos que garanticen la libre expresión de la voluntad popular, el pleno respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.
4. Advertir sobre los graves riesgos que la escalada militar y la injerencia extranjera implican para América Latina y el Caribe como Zona de Paz, recordando que el uso de la fuerza como herramienta de resolución de conflictos constituye un retroceso histórico que amenaza la estabilidad regional y revive prácticas de injerencia que la región ha condenado reiteradamente.



DIPUTADOS ARGENTINA

5. Exhortar a la comunidad internacional a actuar a través de los mecanismos multilaterales legítimos, privilegiando el diálogo, la diplomacia y la desescalada, a comprometerse activamente con la promoción de un proceso de paz genuino, inclusivo y respetuoso del derecho internacional y de los derechos humanos para el Estado venezolano, y a exigir a la mandataria interina a cargo de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela la liberación inmediata y sin condiciones de todos/as los presos/as políticos/as.
6. Requerir al Poder Ejecutivo Nacional que se abstenga de celebrar, avalar o legitimar acciones que constituyan violaciones al derecho internacional, al derecho internacional de los derechos humanos y a los principios fundamentales de la política exterior argentina, y que sostenga una posición coherente con la tradición histórica del Estado argentino en defensa de la soberanía, la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de las controversias.
7. Reafirmar el compromiso histórico e inalterable de la República Argentina con los principios de soberanía nacional, libre determinación de los pueblos, no intervención, multilateralismo, integración regional, respeto irrestricto a los derechos humanos y resolución pacífica de los conflictos, como pilares esenciales de una convivencia internacional basada en normas y no en la imposición de la fuerza.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

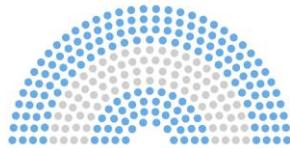
Sr. Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto fijar una posición clara, responsable y coherente de esta Honorable Cámara de Diputados frente a los recientes acontecimientos ocurridos en la República Bolivariana de Venezuela con motivo del ataque militar perpetrado por los Estados Unidos de América en territorio venezolano, caracterizados por acciones de injerencia extranjera, el uso unilateral de la fuerza militar y el ejercicio de coerción directa sobre un Estado soberano, en abierta contradicción con los principios fundamentales del derecho internacional.

Resulta especialmente preocupante que dichas acciones hayan sido acompañadas por declaraciones públicas del presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, en las que se atribuye la potestad de “administrar” o “gobernar” Venezuela hasta una transición adecuada, desconociendo de manera explícita la soberanía del pueblo venezolano.

El uso de la fuerza como instrumento para imponer cambios políticos en un Estado soberano vulnera de manera directa la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de igualdad soberana de los Estados, no intervención en los asuntos internos y solución pacífica de las controversias. Estas normas no constituyen meras declaraciones formales, sino pilares del orden internacional construido tras las tragedias del siglo XX para evitar la reproducción de conflictos armados y prácticas de dominación.

La naturalización de este tipo de conductas por parte de una potencia global sienta un precedente de extrema gravedad, al habilitar la imposición unilateral de cambios políticos por la fuerza y debilitar aún más un orden internacional ya erosionado, basado en normas comunes y en la igualdad soberana de los Estados. Máxime ante un contexto internacional profundamente deteriorado, marcado por la erosión del multilateralismo, la fragmentación regional y la intensificación de las disputas hegemónicas entre grandes



DIPUTADOS ARGENTINA

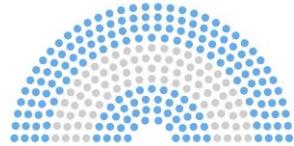
potencias, en el que América Latina y el Caribe vuelven a ser concebidos como territorios de disputa geopolítica, poniendo en riesgo los consensos construidos en torno a la región como Zona de Paz y debilitando los márgenes de autonomía política de los Estados.

En este marco, no puede soslayarse que las acciones de injerencia y coerción sobre los Estados de la región se vinculan crecientemente con disputas en torno al control y acceso a recursos naturales y estratégicos —energéticos, minerales, hídricos y territoriales— fundamentales para la transición tecnológica y energética global. La militarización de los conflictos y la imposición de cambios de régimen bajo estas lógicas no sólo vulneran la soberanía de los pueblos, sino que refuerzan esquemas de subordinación y dependencia, profundizando las asimetrías estructurales que históricamente han condicionado el desarrollo autónomo de América Latina.

Nada de lo anterior implica desconocer la gravedad de la crisis política, social y humanitaria que atraviesa Venezuela, ni relativizar las violaciones a los derechos humanos denunciadas por organismos internacionales. Por el contrario, la defensa irrestricta de los derechos humanos exige rechazar tanto las prácticas autoritarias internas como las acciones externas que, lejos de contribuir a su protección, profundizan la violencia, el sufrimiento de la población civil y la desestabilización institucional.

La historia reciente de América Latina demuestra que las intervenciones militares, las sanciones coercitivas unilaterales y las imposiciones externas no han fortalecido la democracia ni garantizado la vigencia de los derechos humanos, sino que han dejado secuelas de violencia, dependencia y fractura social. La democracia no puede ser secuestrada ni impuesta por la fuerza: debe ser construida por los pueblos, en ejercicio pleno de su soberanía y autodeterminación.

La República Argentina ha sostenido históricamente una política exterior basada en la defensa del derecho internacional, el multilateralismo, la no intervención, la integración regional y la solución pacífica de los conflictos. Esa tradición, que constituye un activo



DIPUTADOS ARGENTINA

diplomático y moral del país, debe ser reafirmada con claridad en un momento en que dichos principios se ven crecientemente erosionados.

En virtud de lo expuesto, el presente proyecto de resolución propone que esta Honorable Cámara de Diputados exprese un repudio inequívoco a la injerencia militar extranjera en la República Bolivariana de Venezuela, manifieste su solidaridad con el pueblo venezolano, exhorto a la comunidad internacional a privilegiar el diálogo y la paz, y reafirme el compromiso indeclinable del Estado argentino con la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la integración regional y la vigencia plena del derecho internacional.

Por todos estos motivos, solicitamos el acompañamiento y aprobación del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN